

**CONSTANCIA SECRETARIAL.-** Manizales, marzo 30 de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que el ejecutado presenta escrito en el que formula excepciones de mérito contra el mandamiento de pago.

  
JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
Secretario

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**  
Manizales, marzo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

17001-3110-006-2022-00353-00

Se reconoce personería al abogado SEBASTIAN ESCOBAR SALAZAR para actuar como apoderado judicial del señor LUIS ANDRES RIOS HOYOS.

Conforme lo previsto en el artículo 301 del CGP se tiene notificado por conducta concluyente al señor LUIS ANDRES RIOS HOYOS del auto del 2 de noviembre de 2022 por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra.

Frente al mandamiento de pago el señor LUIS ANDRES RIOS HOYOS presentó como excepciones de mérito “COBRO DE LO NO DEBIDO”, “CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS”, “CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA DEMANDANTE (MADRE) PARA ASUMIR OBLIGACIONES ECONÓMICAS”, “EXISTENCIA DE OTRO HIJO DEL DEMANDADO” y “MANUTENCION PROPIA DEL DEMANDADO AL DEVENGAR UN INGRESO MENOR AL SMLMV”. Conforme lo previsto en el artículo 443 del CGP se corre traslado a la parte demandante por el término de diez días.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 055  
del 31 de marzo de 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
SECRETARIO